

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE MOVILIDAD AÉREA Y TERRESTRE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar la planificación, sistematización y recopilación de la información relacionada con el seguimiento y control de la operación, de los planes de trabajo y de la consolidación de gastos en materia de movilidad aérea y terrestre, que sirvan de insumo de gestión para la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO Y GESTIÓN.

ACCIONES:

1. Impulsar mejoras en los procedimientos de gestión y funcionamiento de la Subsecretaría vinculados a la materia de su competencia e informar los resultados para su evaluación a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO Y GESTIÓN.
2. Realizar el seguimiento de los aspectos administrativos de movilidad, de infraestructura y patrimoniales relacionados con los traslados terrestres del Presidente de la Nación y los que le encomiende expresamente la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con el fin de proponer mejoras en los planes de acción y optimizar el gasto.
3. Asistir a la Subsecretaría en el seguimiento de las actividades de planificación coordinación y ejecución vinculadas a los traslados aéreos del Presidente de la Nación y los que le encomiende expresamente la SECRETARÍA GENERAL para los

integrantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL dentro y fuera del territorio nacional.

4. Recopilar y sistematizar los requerimientos de otras áreas, así como los costos asociados a los servicios de traslado de funcionarios de la Administración Pública Nacional —o de las personas que designe la autoridad competente— en aeronaves del ESTADO NACIONAL, con el fin de evaluar y asegurar un uso racional de dichos medios.
5. Colaborar con la CASA MILITAR en la evaluación y articulación de los medios necesarios para el mantenimiento correctivo y preventivo de la flota automotor asignada a los desplazamientos del Presidente de la Nación y de las autoridades de la SECRETARÍA GENERAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Anexa articulo 8.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.